

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968.-

Visto el presente expediente nº 102.213/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública nº 199/69 realizada con el objeto de adquirir cuero para tapicería necesario para la fabricación de juegos de sillones y sillones giratorios a fin de cumplimentar los pedidos formulados por diversos tribunales y organismo judiciales (ver. fs. 16); y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32 respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública nº 199/68, la que se adjudica -por menor precio válido- a la firma "SABAZOLA S.A." por el importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 2.700.000.-), Neto.-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 4-1-0-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROBERTO E. CHUTE

SE COPIA

